



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666 – 2022-MPCH-A



Chincheros, 27 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 27 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 796-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12551 de fecha 27 de diciembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 023-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12535 de fecha 27 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2021-MPCH-A**, de fecha 18 de junio del 2021 se aprueba el Expediente Técnico de la inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 122-2022-FTCP/GM-MPCH**, de fecha 01 de abril del 2022 se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 79 días calendarios de la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2519834;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°384-2022-MPCH-A**, de fecha 08 de agosto del 2022 se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 109 días calendarios de la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2519834;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 504-2022-MPCH-A de fecha 08 de noviembre del 2022 se APRUEBA la ampliación de plazo N° 03 en vías de regularización de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único De Inversión N°2519834 por causas no atribuibles al contratista que recae en un plazo de 15 días calendarios contados a partir del 01 de noviembre del 2022 al 15 de noviembre del 2022 de acuerdo al informe técnico N° 168-2022-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 22 de diciembre del 2022 el comité de recepción de obra considera que la obra esta concluida y procede a su recepción;

Que, mediante CARTA N° 01-2022-CONSULTOR/MPCH/MACA remite la liquidación al Contrato de Consultoría N° 476-2022-MPCH-GM del expediente de liquidación física y financiera del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2519834;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 023-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12535 de fecha 27 de diciembre del 2022, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad provincial de Chincheros, solicita la aprobación vía acto resolutorio del expediente de liquidación físico y financiera del proyecto denominado: : **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”** con Código Único De Inversión N°2519834, **para lo cual concluye lo siguiente:** 1. Aprobar la liquidación físico-financiero por el monto de S/. 742,757.14 soles con un saldo de S/. 9,958.46 soles. 2. La liquidación Técnica – Financiera de la obra está de acuerdo a los contenidos mínimos de Liquidación de obra de la Municipalidad Provincial de Chincheros. 3. Según Expediente Técnico aprobado el presupuesto total es de S/. 752,715.60 soles y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/. 742,757.14 soles menor al programado en el Expediente Técnico. 4. El proyecto tuvo un avance físico total de 100.00 % de acuerdo al Expediente Técnico aprobado. 5. El proyecto tuvo un avance financiero total de 98.68 % de acuerdo a los comprobantes de pago. 6. El proyecto tiene un saldo de S/. 9,958.46 soles indicado en el Expediente de Liquidación Físico – Financiero de obra, Y RECOMIENDA aprobar vía acto resolutorio el expediente de liquidación financiero y físico con la finalidad de realizar el cierre de proyecto en el Banco de Inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente;

Que, el inciso 11 del artículo 1 de la resolución de contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 sobre normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, prescribe: concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera (...).

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 796-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12551 de fecha 27 de diciembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA en su **ARTÍCULO PRIMERO:** Se **APRUEBE** la liquidación técnica financiera del proyecto de inversión: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”** con Código Único De Inversión N°2519834, por un monto de S/. 742,757.14 soles con saldo de S/ 9,958.46 soles. La liquidación técnica-financiera de la obra está de acuerdo a los contenidos mínimos de liquidación de obra de la Municipalidad Provincial de Chincheros, presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad de acuerdo al informe técnico N° 023-2022-MPCH-SGSyLP/YDH, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión (...);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 27 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 796-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único De Inversión N°2519834, por el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 742,757.14 (Setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 14/100 soles) menor al programado en el Expediente Técnico, con un un saldo de S/ 9,958.46 (Nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 46/100 soles) indicado en el Expediente de Liquidación Físico – Financiero de obra, tiene un avance físico de 100.00 % de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y un avance financiero total de 98.68 % de acuerdo a los comprobantes de pago, de acuerdo al informe técnico N° 023-2022-MPCH-SGSyLP/YDH.



ARTICULO SEGUNDO. –AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad proceder a realizar la Reclasificación de las cuentas contables respectivas.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera de la presente obra para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 02+exp
CONT 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01